



**E.S.E. HOSPITAL**  
**SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
Su salud, nuestra razón de ser

**Proceso de Gestión del  
Talento Humano**

**Plan Estratégico de Gestión  
talento Humano PETH**

**Código/Versión:**

**Fecha de Emisión:** Enero 2024

**Fecha Última Revisión:** Enero de  
2023

**Elaboró:** María Ramos Hernández

**Página** 1 de 21

# PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO



**E.S.E. HOSPITAL**  
**SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
Su salud, nuestra razón de ser



**2024**

 Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba

 314 5609641

 esehscj@hotmail.com

 www.esehscj.com



## TABLA DE CONTENIDO

<b>NRO</b>	<b>DETALLES</b>	<b>PAGINA</b>
1	Identificación de la naturaleza	3
2	Introducción	3
3	Generalidades	4
4	Marco Legal	4
5	Direccionamiento Estratégico	6
5.1	Misión	6
5.2	Visión	6
6	Alcances	7
7	Objetivo General	7
7.1	Objetivos Específicos	7
8	Estado de Información de Gestión del Talento Humano	8
8.1	Estructura Administrativa	8
8.2	Característica de los Empleos	9
9	Componentes	10
9.1	Diagnostico de la Gestión Estratégica de Talento Humano	11
9.2	Medición Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión Furag	13
10	Desarrollo de Plan Estratégico de Talento Humano 2024	14
11	Planes Y Programas de Talento Humano	15
11.1	Plan Anual de Vacantes	15
11.2	Estructura de la Planta de Personal	15
11.3	Seguimiento de Planta de Personal	16
11.4	Plan Anual de Previsión de Recurso Humano	17
12	Plan de Acción de la Matriz Estratégica de Talento Humano	18
13	Evaluación del Plan Estratégico de Talento Humano	20
14	Planeación Estratégica 2024	20



## 1. IDENTIFICACION DE LA NATURALEZA.

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>
<b>AREA</b>	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>

La E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Valencia cuyo domicilio principal es calle 12 Número 8-99 fue creada mediante Acuerdo 026 de 1.989 y posteriormente a través de un Acuerdo Municipal número 008 de marzo de 1989, fue transformado en una Empresa Municipal (Empresa Social del Estado).

Es una organización que presta servicios de salud de baja complejidad, oferta servicios de primer nivel soportado en la necesidad de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad a la comunidad del Municipio de Valencia Córdoba. Trabaja por el desarrollo integral y satisfacción de sus usuarios tanto internos como externos, mejorar los procesos, disminuir los riesgos asociados a la atención, prevenir eventos que afecten la salud de los funcionarios, trabajadores y el medio ambiente.

## 2. INTRODUCCION

El Plan de Estratégico del Talento Humano se establece, con la finalidad de que se constituya en una herramienta coyuntural y en un instrumento básico, que soporte los cambios organizacionales y logre el mejoramiento de la calidad de la gestión institucional. Con la expedición de la Ley 909 de 2004, se afirma el compromiso por parte de las Entidades del Estado de capacitar y formar a los funcionarios públicos, orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias, fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional. Para el mejoramiento de la calidad de la gestión institucional, se hace necesario realizar planes, programas y proyectos especializados orientados hacia el fortalecimiento y potencialización del bienestar y productividad del talento humano como determinante estratégico de la gestión, alineando los aspectos de carrera administrativa, salud ocupacional, capacitación, bienestar social e incentivos. Dicha gestión está orientada a la creación de condiciones que posibiliten el máximo desarrollo del personal, esto implica que se aborde con responsabilidad los procesos de la entidad y se materialicen en buen desempeño de los funcionarios públicos

La planeación estratégica de gestión del talento humano es además un sistema que permite definir estrategias y métodos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la organización permitiendo el desarrollo organizacional y la articulación y objetividad en los programas, planes y proyectos establecidos. De esta forma se estructura el plan estratégico de actividades en recursos humanos el cual contiene estrategias



referentes al plan institucional de capacitación (PIC), plan de bienestar social, escala de clima organizacional, seguridad y salud en el trabajo, plan anual de vacantes y evaluación de desempeño, entre otros.

### 3. GENERALIDADES

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y estableció que el nuevo Sistema de Gestión, debe integrar los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. De esta manera, MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros. Es así, como la principal dimensión que contempla MIPG es el Talento Humano, identificándolo como el corazón del modelo; esto hace que cobre aún más relevancia adelantar la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y la apuesta por seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas en búsqueda de la satisfacción de la ciudadanía.

### 4. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona la normativa que fundamenta la implementación de los procedimientos y actividades del Proceso de Talento Humano en la entidad:

<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>TEMA</b>	<b>PROCESO RELACIONADO CON LA NORMA</b>
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen las generalidades de los Bonos Pensionales.	Certificación de Bono Pensional
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Talento humano



Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	Talento humano
Ley 1960 de 2019	Por el cual se modifican la Ley <u>909</u> de 2004, el Decreto Ley <u>1567</u> de 1998 y se dictan otras disposiciones	Talento humano
Decreto ley 1567 de 1998	Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.	Plan institucional de capacitaciones – programa de bienestar social
Decreto ley 785 de 2005	por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley <u>909</u> de 2004.”	Talento humano
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Plan institucional de capacitaciones – programa de bienestar social
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto <u>1083</u> de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Planeación
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Planeación
Acuerdo 004 de 2020	Por medio del cual se establece la planta de personal de la ESE Sagrado Corazón de Jesús	Talento humano
Resolución 0103 del 22 de 2020.	“Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales	Talento humano
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

 <b>E.S.E. HOSPITAL</b> <b>SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</b> Su salud, nuestra razón de ser	<b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b>	<b>Código/Versión:</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024
	<b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b>	<b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023
		<b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández
		<b>Página</b> 6 de 21

	de Seguridad y Salud en el Trabajo).	
Código de integridad	Política de Integridad	Talento humano

## 5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

### 5.1 MISION:

Prestar servicios de salud de baja complejidad en la región del alto Sinú con calidad y calidez; apoyados en los valores de compromiso, respeto y responsabilidad; con un recurso humano idóneo, tecnologías e infraestructura adecuada para satisfacer las expectativas de los usuarios y alcanzar el desarrollo sostenible.

### 5.2 VISION

Estar comprometida en satisfacer las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, en apoyo a tal compromiso la organización a 2023 aspira a:

- Ser reconocida por aplicar altos estándares de calidad y garantizar procesos de atención seguros.
- Alcanzar la mejor salud posible de la comunidad.
- Ser reconocida por su desarrollo sostenible.
- Ser líder en la gestión preventiva.

 <b>E.S.E. HOSPITAL</b> <b>SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</b> Su salud, nuestra razón de ser	<b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b>	<b>Código/Versión:</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024
	<b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b>	<b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023
		<b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández
		<b>Página</b> 7 de 21

## 6. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús como herramienta de Gestión administrativa y coyuntural inicia con la detección de necesidades de cada uno de los componentes o grupos de valor y termina con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el mismo. Por consiguiente, aplica a la población de la ESE: Servidores públicos de Carrera, Libre nombramiento y remoción, Provisionales y Contratistas; según aplique de acuerdo con la normatividad establecida.

## 7. OBJETIVOS GENERALES

Planificar el desarrollo estratégico de las actividades que permitan evaluar y optimizar la gestión del talento humano para cada una de las etapas laborales de los servidores de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Valencia, mediante la gestión del talento humano según el modelo integrado de planeación y gestión-MIPG.

### 7.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

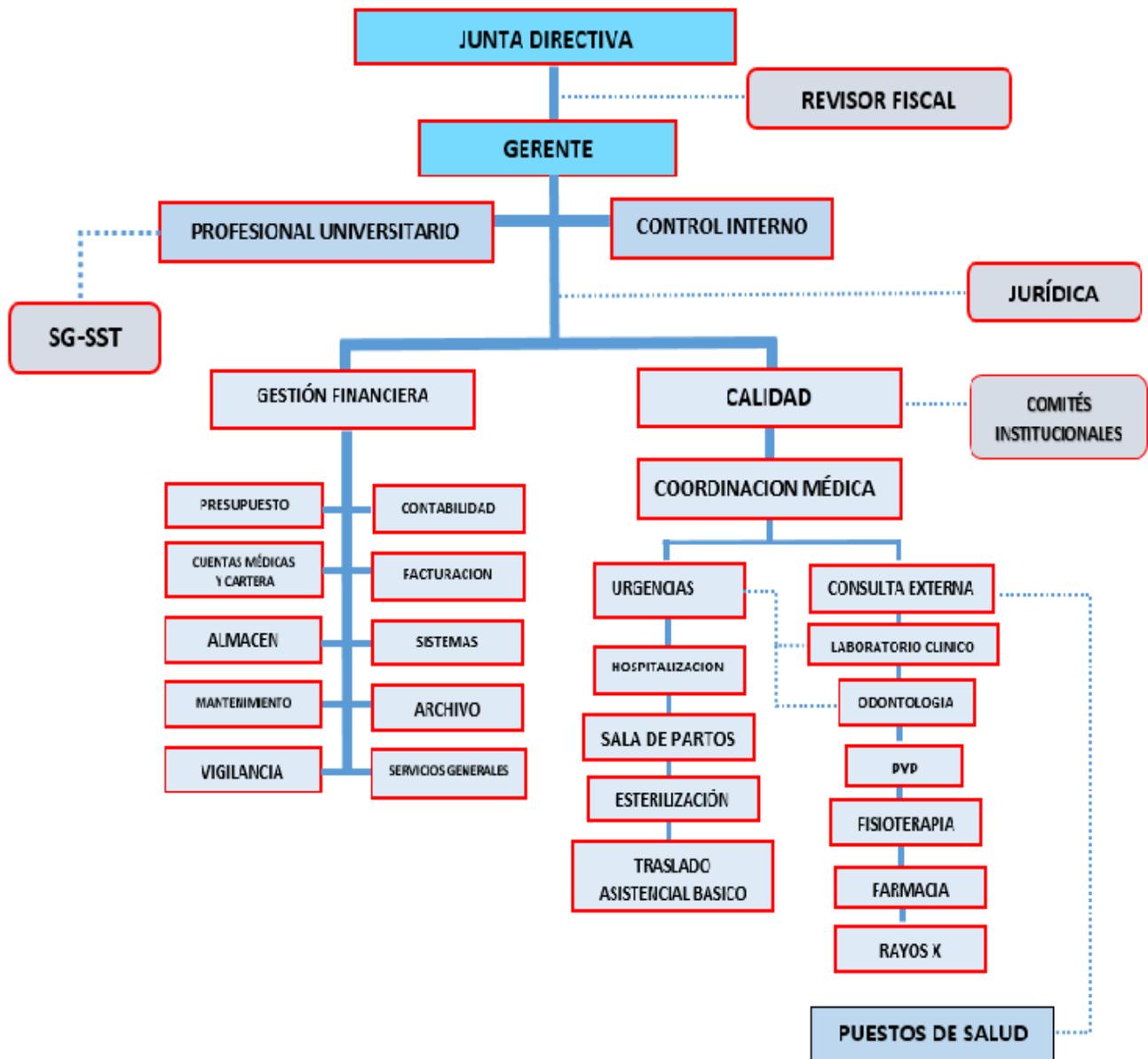
- Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los funcionarios en el puesto de trabajo, a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación.
  - Ejecutar el Plan de Bienestar social e incentivos para contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de los servidores de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Valencia Córdoba.
  - Contribuir con estímulos e incentivos a través de acciones participativas.
  - Reforzar los aspectos relacionados con el sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo al interior de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.
- 6.1.5. Establecer el Plan Operativo de Recursos Humanos.



## 8. ESTADO DE INFORMACION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

### 8.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

#### ORGANIGRAMA FUNCIONAL





El presente Organigrama fue ajustado a través de Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 15 de Septiembre de 2020, "por medio del cual se modifica el Organigrama de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Valencia" y adoptado por medio de Resolución No. 0102 del 22 de Septiembre de 2020, teniendo en cuenta las características generales de la institución, relacionadas con la jerarquización de los cargos, transversalidad y procesos que la desarrollan, como también el Decreto Ley 785 de 2005; que establece la nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos de los empleos de las entidades territoriales.

## 8.2. Características de los Empleos.

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal global como se observa en la siguiente tabla:

Niveles	Planta
Directivo	1
Asesor	0
Profesional	9
Técnico	2
Asistencial	12
<b>Total</b>	<b>24</b>

La Planta de Personal de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia – Córdoba fijada por el Acuerdo No. 006 del 11 de Noviembre de 2016.

## 9.3 PLANTA DE CARGOS

CÓDIGO - GRADO	CARGOS	TIPO DE CARGOS	HORAS DIARIAS	N. DE CARGOS
<i>NIVEL DIRECTIVO</i>				
085-05	GERENTE	PF	8	1
<i>NIVEL PROFESIONAL</i>				
219-04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LN	8	1
006-04	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	PF	8	1



<b>CÓDIGO - GRADO</b>	<b>CARGOS</b>	<b>TIPO DE CARGOS</b>	<b>HORAS DIARIAS</b>	<b>N. DE CARGOS</b>
217-03	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Médico)	PF	8	4
217-03	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Odontólogo)	PF	8	1
217-03	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Bacteriólogo)	PF	8	1
217-03	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Enfermero)	PF	8	1
<i>NIVEL TÉCNICO</i>				
367-02	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CA	8	1
323-02	TÉCNICO ÁREA SALUD (Imágenes Diagnósticas)	CA	8	1
<i>NIVEL ASISTENCIAL</i>				
407-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Presupuesto)	CA	8	1
407-02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Almacenista)	CA	8	1
412-02	AUXILIAR ÁREA SALUD (Enfermería)	CA	8	8
412-01	AUXILIAR ÁREA SALUD (Laboratorio)	CA	8	1
412-01	AUXILIAR AREA SALUD (Promotor).			

## 10. COMPONENTES

Los componentes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano son los siguientes:

- Provisión de empleos
- Bienestar social e incentivos
- Seguridad y salud en el trabajo
- Capacitaciones





De acuerdo con MIPG se debe contar con información oportuna y actualizada que permita que el Plan Estratégico del Talento Humano tenga insumos confiables para desarrollar una gestión que realmente tenga impacto en la productividad de los servidores y, por ende, en el bienestar de los ciudadanos.

Por lo anterior, el desarrollo de la Dimensión del Talento Humano en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús cuenta con la información actualizada de la plataforma estratégica, régimen laboral (marco legal), caracterización de los servidores y de los empleos, así como con los resultados obtenidos en las diferentes mediciones adelantadas en el año 2021.

Con base en lo anterior y para control y seguimiento de la información, la Subdirección administrativa cuenta con la Matriz de Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en donde se identifica y actualiza la caracterización de dichos empleos conforme a las necesidades del servicio.

### **9.1 Diagnostico de la gestión estratégica de talento humano a través de la matriz de GETH.**

De acuerdo con el diligenciamiento del autodiagnóstico de las variables adelantado por el área administrativa, mediante la matriz GETH se da cumplimiento a los lineamientos de la política formulada por la Dirección de Empleo Público, donde se evidencia una calificación de 68.7 sobre 100.



Este resultado permite identificar las fortalezas y oportunidades de mejora para incrementar el crecimiento de la gestión estratégica del talento humano, como se muestra en la siguiente tabla.



modelo integrado de planeación y gestión



## RESULTADOS GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

### RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR

<b>RUTA DE LA FELICIDAD</b>	<b>66</b>	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	<b>65</b>
<b>La felicidad nos hace productivos</b>		- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	<b>63</b>
		- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	<b>64</b>
		- Ruta para generar innovación con pasión	<b>70</b>
<b>RUTA DEL CRECIMIENTO</b>	<b>68</b>	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	<b>68</b>
<b>Liderando talento</b>		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	<b>67</b>
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	<b>66</b>
<b>RUTA DEL SERVICIO</b>	<b>68</b>	- Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen	<b>70</b>
<b>Al servicio de los ciudadanos</b>		- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	<b>72</b>
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	<b>65</b>
<b>RUTA DE LA CALIDAD</b>	<b>73</b>	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	<b>73</b>
<b>La cultura de hacer las cosas bien</b>		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	<b>74</b>
<b>RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS</b>	<b>79</b>	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	<b>79</b>
<b>Conociendo el talento</b>			

Hicimos un comparativo con el cuadro anterior (2023) y sigue siendo de cuidado la Ruta de la Felicidad con indicadores como: Mejorar el entorno físico de los trabajadores muebles y enseres, Motivación emocional o sea llevar una vida equilibrada, ocio, familia y estudio.

La Ruta de crecimiento sigue siendo baja, mostrando debilidades en el Trabajo en equipo, el liderazgo y el Reconocimiento.

La Ruta de Servicio, aunque ha mejorado todavía maneja índices bajos en la implementación de la cultura del logro y la generación de bienestar.



## 9.2 Medición formulario único de reporte de avances de la gestión FURAG

Para la identificación del autodiagnóstico y de la Línea Base de MIPG, así como para la evaluación de la gestión, se consulta la medición del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión– FURAG, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos para ello.

Por ello, a continuación, se evidencian los resultados mediante el FURAG para la vigencia 2024.

Índice de talento humano

Resultado: 68,7

Política	puntaje
<b>I01TALENTO HUMANO</b> Gestión Estratégica del Talento Humano.	<b>43.4</b>
<b>I02 Direccionamiento y Planeación.</b>	<b>61.3</b>
<b>I03. Gestión para Resultados</b>	<b>46.7</b>
<b>I04.Evaluacion de Resultados</b>	<b>63.5</b>
<b>I05. Información y Comunicación</b>	<b>42.8</b>
<b>I06. Gestion del Conocimiento</b>	<b>29.7</b>
<b>I07. Control Interno</b>	<b>64.7</b>

## 9. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2024

El Plan Estratégico de Gestión Humana en la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, se desarrolla a través del ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, integrando los elementos que conforman la primera dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La implementación de este plan se enfoca en potencializar las variables con puntuaciones más bajas, obtenidas tanto en el autodiagnóstico de la Matriz GETH, como en las otras mediciones identificadas en el presente Plan, y al cierre de brechas entre el estado actual y



el esperado, a través de la implementación de acciones eficaces que transformen las oportunidades de mejora en un avance real enmarcado en las normas, políticas institucionales y elementos del Plan de gestión.

Para la creación de valor público, la gestión de talento humano en la entidad se enmarca en las agrupaciones de temáticas denominadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Rutas de Creación de Valor, a través de la implementación de acciones efectivas que se asocian con cada una de las 7 dimensiones, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Tabla de Convenciones Dimensiones MIPG</b>	
<b>D1</b>	Talento humano
<b>D2</b>	Direccionamiento y planeación estratégica
<b>D3</b>	Gestión con valores de resultados
<b>D4</b>	Evaluación de resultados
<b>D5</b>	Información y comunicación
<b>D6</b>	Gestión del conocimiento
<b>D7</b>	Control interno

## **10. PLANES Y PROGRAMAS DE TALENTO HUMANO**

Mediante la Dimensión del Talento Humano de MIPG, el compromiso de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús es la clave para el fortalecimiento y creación de valor público. Para ello, se establecen los planes y programas que contribuyen a fortalecer a los servidores para alcanzar las metas establecidas, que hacen parte de la planeación estratégica de la Entidad. Estos planes se desarrollarán así:

### **11.1 Plan Anual de Vacantes**

#### **Objetivo:**

Administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la Entidad, con el propósito de planificar la provisión de los cargos durante la vigencia fiscal.



### **Objetivo específico:**

Adelantar el proceso del concurso en la entidad para vincular a través del mérito, igualdad y oportunidad servidores públicos competentes, siguiendo los lineamientos establecidos con la CNSC. Así como implementar estrategias de previsión de empleos, con el fin de contar con un plan de acción oportuno que permita evidenciar las necesidades de la planta acorde a las novedades que se presenten durante la vigencia, evitando de esta manera que se altere el normal funcionamiento de las dependencias y áreas de la entidad.

### **Estructura de la planta de personal**

A continuación, se describe la Planta de Personal actual de la entidad:

<b>NO. DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>
1	Gerente	085	05
1	Profesional universitario	219	03
1	Jefe de control interno	006	04
7	Profesional servicio social obligatorio	217	04
1	Técnico administrativo	367	02
1	Técnico área salud	323	02
2	Auxiliar administrativo	407	02

 <b>E.S.E. HOSPITAL</b> <b>SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</b> Su salud, nuestra razón de ser	<b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b>	<b>Código/Versión:</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024
	<b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b>	<b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023
		<b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández <b>Página</b> 16 de 21

8	Auxiliar área salud	412	02
2	Auxiliar área salud	412	01

### Seguimiento planta de personal.

El plan anual de vacantes establece el seguimiento que la Subgerencia administrativa realiza al comportamiento de la planta de personal, el cual se efectúa teniendo en cuenta las siguientes acciones y se evidencian a través de diferentes matrices, así

- Planta de personal:** la Subgerencia administrativa cuenta como mecanismo electrónico (Excel) que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta de personal. Con esta información se realizan reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidad del servicio se puedan efectuar dentro de la planta.
- Empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles:** Se cuenta con una matriz de titulares y encargos de la planta global que identifica los empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles jerárquicos; esto con el fin de tener la información actualizada para ser enviada a la Comisión Nacional del Servicio Civil y así mismo conocer qué empleos son los propuestos para convocar a concurso de mérito.
- Caracterización de la población de entidad:** la subgerencia administrativa, administra una matriz con la información actualizada de los servidores de la Entidad donde se relacionan datos personales, laborales, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con bienestar, seguridad y salud en el trabajo y movilidad laboral. Esta matriz se actualiza cuando se presenta un nuevo ingreso, nuevo nombramiento, retiro o movimiento de servidores dentro de la planta de personal.

### Reporte de empleos provistos y vacantes a 01 de enero de 2022

En la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, al 1 de enero de 2022 se tienen los siguientes empleos provistos y vacantes, en cada uno de los empleos de la planta de personal.



<b>Nivel</b>	<b>No empleos provistos</b>	<b>No empleos vacantes</b>
Directivo	1	0
Profesional	9	0
Técnico	2	0
Asistencial	11	1
<b>Subtotal</b>	23	1
<b>total</b>		<b>24</b>

### 11.2 Plan Anual de Previsión de recursos humanos

La Subgerencia administrativa, analizará a partir de la previsión de empleos las necesidades que se presentan en la planta de personal, teniendo en cuenta novedades tales como vacancia, servidores en proceso de pre-pensión, licencias de maternidad, licencias ordinarias, vacaciones acumuladas u otra situación administrativa que implique la separación del cargo por un tiempo prolongado, lo que pueda ocasionar la afectación normal funcionamiento de un área de trabajo.

<b>Distribución de los empleos de la planta de personal</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Numero de servidores</b>
Directivo	ordinario	1
<b>subtotal</b>		1
<b>Nivel</b>	<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Numero de servidores</b>
Profesional	ordinario	9
<b>subtotal</b>		9
<b>Nivel</b>	<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Numero de servidores</b>
técnico	carrera administrativa	1
	provisional	1
<b>subtotal</b>		2
<b>Nivel</b>	<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Numero de servidores</b>
Asistencial	carrera administrativa	10
	provisional	1
	vacante	1
<b>subtotal</b>		12
<b>Gran total</b>		<b>24</b>

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL</b> SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Su salud, nuestra razón de ser</p>	<p><b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b></p>	<p><b>Código/Versión:</b></p>
		<p><b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024</p>
	<p><b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b></p>	<p><b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023</p>
		<p><b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández</p> <p><b>Página</b> 18 de 21</p>

Como se describe en el cuadro anterior existe una vacante definitiva en el nivel asistencial, en el cargo de auxiliar área de salud.

Dentro de la planta de personal no se presentan vacancias por encargos o comisiones que hayan sido otorgadas a funcionarios de carrera administrativa.

La subdirección administrativa elaborara y actualizara el Plan de Previsión de Recursos Humanos teniendo en cuenta:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

## **11. PLAN DE ACCION DE LA MATRIZ ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO.**

Una vez efectuada la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano, se identificó el siguiente plan de acción:

- a. Nombre de la ruta de creación de valor con menor puntaje: rutas de felicidad y crecimiento.
- b. Sub-rutas en las que se obtuvo puntaje más bajo.
  - Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio.
  - Ruta para implementar un liderazgo basado en valores.

Como resultado del autodiagnóstico de la Matriz Estratégica de Talento Humano, se identifica un plan de acción con las variables más bajas, donde se establecen acciones que permiten generar mayor impacto en el proceso y contribuirán a incrementar el puntaje de consolidación; la especificidad de estas acciones, se encuentran plasmadas en el desarrollo

 <b>E.S.E. HOSPITAL</b> <b>SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</b> Su salud, nuestra razón de ser	<b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b>	<b>Código/Versión:</b>
		<b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024
	<b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b>	<b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023
		<b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández
		<b>Página</b> 19 de 21

de cada una de las estrategias, de acuerdo con las cinco rutas con las que se implementa la gestión del talento humano, mediante el desarrollo de los componentes.

PLAN DE ACCIÓN - GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO			
Variables resultantes	Alternativas de mejoras	Mejoras a implementar (plazo)	Evaluación de la eficacia de las acciones implementadas
Programa de bienestar e incentivo	Elaborar programa de bienestar social e incentivos y ejecutarlo de acuerdo con lo planeado	22/02/2022	15/12/2022
Establecer y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual teniendo en cuenta: evaluación de desempeño	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento individual producto de evaluación de desempeño	30/07/2022	15/12/2022
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Diseñar mecanismo para apropiarse del conocimiento de los funcionarios	30/07/2022	15/12/2022
Realizar las elecciones de los representantes de los empleados ante la comisión de personal y conformar la comisión	Realizar las elecciones de los representantes de los empleados ante la comisión de personal y conformar la comisión.	22/02/2022	15/12/2022
Contar con información confiable y oportuna sobre indicadores claves como rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), pre pensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia y minorías étnicas	Diseñar indicadores claves para rotación de personal (relación entre ingresos y retiros), movilidad del personal (encargos, comisiones de servicio, de estudio, reubicaciones y estado actual de situaciones administrativas), ausentismo (enfermedad, licencias, permisos), pre pensionados, cargas de trabajo por empleo y por dependencia y minorías étnicas	22/02/2022	15/12/2022

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL</b> SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Su salud, nuestra razón de ser</p>	<p><b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b></p>	<p><b>Código/Versión:</b></p>
		<p><b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024</p>
	<p><b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b></p>	<p><b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023</p>
		<p><b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández</p> <p><b>Página</b> 20 de 21</p>

## 12. EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Los mecanismos desarrollados para evaluar la Gestión Estratégica de Talento Humano son los siguientes:

- Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano GETH
- Indicadores de gestión

## 14. PLANEACION ESTRATEGICA 2024

De acuerdo con la Planeación Estratégica Institucional, se establecieron las siguientes acciones para el proceso de talento humano:

Entregable	Actividades estratégicas
Plan estratégico del Talento Humano ejecutado al 100%	Verificar semestralmente la información de los funcionarios y contratistas cargada en el SIGEP
	Desarrollar campañas de difusión y socialización del código de integridad
	Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades establecida en el Plan de Capacitaciones, Programas de Bienestar Social e Incentivos y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Medir y analizar el clima laboral
	Desarrollar el programa de inducción y reinducción a los funcionarios de la entidad
	Diseñar mecanismo para evaluar las competencias para candidatos para ocupar cargos de libre nombramiento y remoción

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ Y APROBÓ</b>
----------------	------------------------

 <p><b>E.S.E. HOSPITAL</b> SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Su salud, nuestra razón de ser</p>	<p><b>Proceso de Gestión del Talento Humano</b></p>	<p><b>Código/Versión:</b></p>
		<p><b>Fecha de Emisión:</b> Enero 2024</p>
	<p><b>Plan Estratégico de Gestión talento Humano PETH</b></p>	<p><b>Fecha Última Revisión:</b> Enero de 2023</p>
		<p><b>Elaboró:</b> María Ramos Hernández</p>
		<p><b>Página</b> 21 de 21</p>

	
<b>Nombre:</b> María Ramos Hernández	<b>Nombre:</b> Alberto Vidal Díaz
<b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Cargo:</b> Gerente
<b>Archivo:</b>	<b>Disposición final:</b>

Original Firmado.